

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS N° 01/2016 | **FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

COMUNICADO N° 14

14/10/2016

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS

CONSULTAS

Pregunta 38. En la pág. 30 del programa se nos brinda la siguiente información:

“Para el ITR al año 2020 se prevé una matrícula de 750 estudiantes y a partir del año 2021 se le suma un ingreso anual del orden de 400 estudiantes. A los efectos de los cálculos de áreas comunes y servicios de uso exclusivo por parte de UTEC, tomamos la previsión hasta el año 2020 teniendo presente que: No todas las carreras se dictan en forma simultánea. Tecnologías de la Información es una carrera de régimen semi presencial, donde los cursos presenciales se dictan durante los fines de semana. Mecatrónica es una carrera de carácter binacional, que se dicta en forma conjunta con el Instituto IFSUL de Brasil. La premisa es no duplicar infraestructura existente en el Polo de Educación Superior, sino comprar entre las distintas Instituciones, locales de unidad común.”

Solicitamos información de que cantidad de usuarios tendrá de manera simultánea el centro para poder calcular la capacidad del tanque de agua, que en caso de ser 750, sería del entorno de 40m³, lo que parece sobredimensionado para el metraje del edificio y su ampliación.

Respuesta 38. Se considera la población del edificio en 800 personas. Estudiantes, funcionarios y docentes.

Pregunta 39. En el punto 22 del programa, que refiere a Estacionamientos para Motos y Bicicletas, dice que “se debe generar un área cubierta que permita su uso para estacionamiento de motos y bicicletas”, y para el pavimento especifican “Área de estacionamiento con adoquines tipo Green Block”.

Solicitamos nos confirmen si es correcto, ya que el Green Block bajo cubierta dificulta el crecimiento del césped entre los bloques.

Respuesta 39. Para los casos que el Green Block no se considere aplicable se aceptarán adoquines de hormigón.

Pregunta 40. En la pag 60 se grafica la organización de las láminas de la entrega. Comparando estos gráficos y la orientación del norte en los mismos con los de las pag. 10 y 12, se interpreta que el predio se ubicaría en la lámina de una manera en la que ninguno de sus lados será ortogonal respecto a la lámina.

Se solicita que se confirme si esto es así, o si la posición del predio en la lámina es con alguno de sus lados ortogonal a la misma. Se sugiere suministrar un gráfico con el predio incluido esquemáticamente en la lámina a efectos de que no hayan dudas al respecto.

Se solicita que se confirme si las láminas se colgarán con la disposición indicada en la página 60

Respuesta 40. Se mantiene formato apaisado de láminas. El predio se ubicará de forma que el límite sur oeste con la fracción C, quede paralelo al margen inferior. Se adjunta esquema (Ver Anexo 1)

Pregunta 41. En el pliego de condiciones, ítem 13.2 DOCUMENTOS EXIGIDOS se expresa que los anteproyectos deberán estar representados a través de las siguientes piezas y escalas: Planta general_ escala 1/200, Planta de cada uno de los niveles_ escala 1/100, 2 Cortes_ escala 1/100, Fachadas significativas_ escala 1/100.

Haciendo un diseño preliminar de la entrega se constata que la escala determinada para las plantas y alzados no se ajusta a la cantidad y tamaño de las láminas. Más allá de las diferentes dimensiones que implique una solución u otra del programa planteado, la correcta representación de los recaudos gráficos solicitados colmatan las láminas previstas, dejando sin espacio físico adecuado para la presentación de las vistas, memoria y esquemas solicitados.

Sugerimos modificar la escala de plantas y alzados a 1/200 o en su defecto, disponer de otra solución a esta problemática general.

Respuesta 41. Ver Enmienda N°2

Pregunta 42. Se solicita confirmar cual es la población de diseño a considerar para el cálculo de agua potable del edificio.

Respuesta 42. Se considera la población del edificio en 800 personas. Estudiantes, funcionarios y docentes.

Pregunta 43. Se solicita confirmar si la ubicación del cerco perimetral debe contemplar el límite de predio o el límite de la calle lateral proyectada y prevista por IDR.

Respuesta 43. La oferta económica debe incluir el cercado en el límite del predio según plano de mensura.

Pregunta 44. Por medio de la presente solicitamos si es posible acceder a una prórroga de 15 días en la fecha de presentación de los anteproyectos, programada para el próximo 24 de octubre de 2016.

Respuesta 44. Se mantiene la fecha prevista.

Pregunta 45. Nuestra empresa a partir del análisis:

- Del programa establecido en el PCP y PCG (planilla síntesis).
- Monto máximo de oferta.
- Antecedentes de licitaciones públicas correspondientes a edificios educativos comparables.
- Áreas Comunes y de servicios.
- Requerimientos formales (sintácticos y semánticos), al tratarse en primer orden de un concurso de arquitectura, y en 2da orden de precios.

Concluimos, en la necesidad de solicitar la revisión:

A. del precio tope establecido en el PCP y PCG, a los efectos de viabilizar la participación de las empresas.

Por lo que solicitamos un incremento del 35% sobre el monto tope del precio establecido o de lo contrario se modifiquen los requerimientos que debe cumplir el Programa UTEC.

B. Incremento del área comunes y de servicio del programa y su correspondiente repercusión en el monto tope a reconsiderar.

En el orden de los 400 m².

Respuesta 45. Se mantiene el monto previsto

Pregunta 46. PRORROGA DE FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

De lo expuesto en el punto 1 y de vuestra respuesta en el caso de dar a lugar la solicitud de incrementos, se desprende la necesidad de poder contar con mayor plazo para la elaboración de los anteproyectos y sus correspondientes presupuestos.

Por lo cual solicitamos tener a bien otorgar una prórroga, de 20 días hábiles.

Respuesta 46. Se mantiene la fecha prevista.

Anexo 1: [Orientación de los Gráficos en las láminas.](#)